



Reyes Rodríguez

Magistrado **fija**
plazo al PRI
para resolver
impugnaciones
contra “Alito”
Moreno **P. 10**



Dulce María Sauri Riancho



Reyes Rodríguez Mondragón

Magistrado fija plazo al PRI para resolver impugnaciones contra "Alito" Moreno

RAÚL RAMÍREZ

El magistrado **Reyes Rodríguez Mondragón** modificó el proyecto de resolución sobre la renovación de la dirigencia del PRI para establecer que si la Comisión de Justicia Partidaria no resuelve las impugnaciones impuestas en contra de la posible reelección de **Alejandro "Alito" Moreno Cárdenas**, a más tardar el próximo 22 de julio, el Tribunal Electoral reasumirá el caso de manera inmediata.

Hay que detallar que el proyecto confirma que **los cinco juicios promovidos en contra del método y la convocatoria para la elección de la dirigencia nacional del tricolor deben ser reencauzados a la Comisión, pues son improcedentes, porque las personas actoras omitieron agotar las instancias de justicia interna del partido.**

"Las personas actoras incumplieron con el principio de definitividad y esta Sala Superior no observa condiciones para conocer del caso de forma directa mediante el salto de instancia. En consecuencia, se determina reencauzar las demandas al referido órgano partidista (la Comisión de Justicia Partidaria), para que resuelva en lo que a derecho le convenga", aclaró el magistrado **Reyes Rodríguez**.

Entre las modificaciones, **Rodríguez**

Mondragón establece que dicho órgano partidario deberá resolver los juicios antes del 22 de julio próximo, pues esa es la fecha establecida en la convocatoria para el registro de las personas aspirantes a la dirigencia del tricolor.

"Se instruye a la Comisión de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional que resuelva los juicios que se le reencauzan antes de la fecha dispuesta en la propia Convocatoria del PRI para el registro de candidaturas, esto es, antes del próximo 22 de julio de dos mil veinticuatro", señala.

El proyecto establece que la Comisión deberá informar de manera inmediata la resolución ordenada.

De no hacerlo, plantea, se considerará agotada la instancia y el Tribunal Electoral conocerá el asunto de manera directa.

"En caso de incumplir lo aquí ordenado se considerará agotada la instancia y el Tribunal conocerá del asunto de manera directa, al estimarse que, en este caso, dicha instancia partidista resulta ineficaz para restituir a los militantes el goce de los derechos presuntamente afectados", agrega.

Hay que aclarar que el proyecto

original establecía que en caso de que la resolución de la Comisión no dejara conformes a los priistas, estos podrían recurrir nuevamente al Tribunal Electoral.

Las modificaciones se dan a conocer luego de que los expresidentes del PRI, **Dulce María Sauri Riancho** y **Enrique Ochoa Reza**, promoventes de las impugnaciones, se reunieron con los magistrados **Janine Otálora Malassis** y **Reyes Rodríguez Mondragón**.

Ambos exdirigentes dijeron estar de acuerdo con reencauzar las impugnaciones a la Comisión de Justicia Partidaria; no obstante, **advirtieron que en otras ocasiones, las instancias internas tardan mucho tiempo en resolver, por lo que adelantaron que ahora se les fijaría como límite el 22 de julio.**

